



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 15273 DE
(08 MAY 2019)**

Por el cual se efectúa el nombramiento de un Notario en propiedad en cumplimiento de fallo judicial y se da por terminado un nombramiento en interinidad

correo electrónico el 07 de mayo de 2019 a la Gobernación de Boyacá, la Viceministra de Promoción de la Justicia – Presidente del Consejo Superior de la Carrera Notarial, informó a ésta Gobernación que el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión presencial llevada a cabo el 02 de mayo del año en curso, analizó las condiciones descritas en la orden judicial y tras la revisión de las gestiones previamente realizadas para el cumplimiento del fallo y luego de verificar el estado actual y las condiciones de las notarías del país "concluyó que era procedente y pertinente efectuar el traslado del señor GONZÁLEZ CRISTANCHO a la Notaría Segunda de Moniquirá- Boyacá, toda vez que : 1. Es una notaría que se encuentra en otro círculo notarial. 2. La Notaría Segunda de Moniquirá no ha sido provista en propiedad, por lo cual se encuentra vacante. 3. Es una notaría de segunda categoría, es decir, pertenece a la misma categoría que la notaría de Aguazul-Casanare. 4. Es una notaría que se encuentra ubicada en un círculo notarial que brinda condiciones adecuadas de seguridad".

Que a través del citado oficio el Consejo Superior de la Carrera Notarial, concluyó que el nombramiento debía efectuarse en propiedad, toda vez que la orden expresa del juez de tutela se circunscribía a un traslado y el señor GONZALEZ CRISTANCHO fungía como notario en propiedad de la Notaría de Aguazul-Casanare, razón por la cual dicha calidad debe mantenerse a fin de no vulnerar ni desmejorar sus condiciones y derechos laborales.

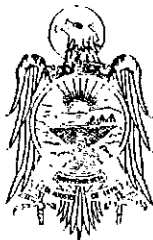
Que la Dirección Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, expidió concepto favorable para el nombramiento del señor ORFILO GONZÁLEZ CRISTANCHO en la Notaría Segunda de Moniquirá- Boyacá.

Que en cumplimiento de la orden judicial proferida en la acción constitucional T-2018-00176, la Viceministra de Promoción de la Justicia – Presidente del Consejo Superior de la Carrera Notarial ordenó al Gobernador del Departamento de Boyacá "que en cumplimiento de las competencias atribuidas como nominador de los notarios de segunda y tercera categoría del Departamento de Boyacá, proceda en el menor tiempo posible con la expedición del decreto de nombramiento del señor ORFILO GONZÁLEZ CRISTANCHO como notario en propiedad en la Notaría Segunda de Moniquirá y se proceda a efectuar posesión del cargo".

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombramiento en propiedad en la Notaría Segunda del Círculo de Moniquirá. Nómbrase en propiedad al doctor ORFILO GONZÁLEZ CRISTANCHO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.349.647 expedida en Bogotá, como Notario Segundo del Círculo de Moniquirá – Boyacá, en cumplimiento de la orden judicial proferida en la acción constitucional T- 2018-00176



Departamento de Boyacá
Gobernación

FEF 273
DECRETO NÚMERO DE
(08 MAY 2019)

Por el cual se efectúa el nombramiento de un Notario en propiedad en cumplimiento de fallo judicial y se da por terminado un nombramiento en interinidad

Artículo 2º. Terminación designación en interinidad. Dar por terminada la designación en interinidad realizada mediante Decreto Número 182 de 18 de marzo de 2019 al Doctor HERMAN JOSÉ ARANDA CAMACHO, conforme a lo expuesto en la pare motiva del presente proveído.


Artículo 3º Acreditación de documentos para tomar posesión del cargo. Para tomar posesión del cargo, el designado deberá acreditar ante la Superintendencia de Notariado y Registro la documentación de ley.

Artículo 4º. A través de la Dirección General de Talento Humano comuníquese el presente acto administrativo a los doctores HERMAN JOSÉ ARANDA CAMACHO y ORFILO GONZÁLEZ CRISTANCHO.

Artículo 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

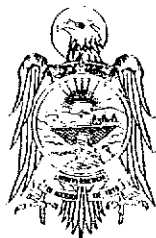
Dado en Tunja, a 08 MAY 2019


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Gobernadora (E) de Boyacá


GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Secretario General

cup





Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 273 DE
(08 MAY 2019)

Por el cual se efectúa el nombramiento de un Notario en propiedad en cumplimiento de fallo judicial y se da por terminado un nombramiento en interinidad

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 3° de la Ley 588 de 2000, 161 del Decreto 960 de 1970 y 5° del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 538 del 2018, se aceptó la renuncia al cargo de Notaria Segunda (2) en propiedad del Círculo de Moniquirá- Boyacá, presentada por la doctora LUZ ENEIDA SALDAÑA PARRA, identificada con cédula de ciudadanía número 19.136.815.

Que el Decreto 2054 del 16 de octubre de 2014 reglamentó el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 sobre aplicación del derecho de preferencia.

Que en desarrollo de lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto 2054 del 16 de octubre de 2014, el Consejo Superior de la Carrera Notarial estableció el procedimiento operativo para la implementación de la reglamentación sobre derecho de preferencia, a través del Acuerdo 03 de 2014.

Que mediante Decreto No. 015 del 15 de Enero de 2019, se nombró en propiedad al Doctor WILLIAM ISAURO ARÉVALO PIÑEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.524.528, como Notario Segundo del Círculo de Moniquirá en el Departamento de Boyacá, por haber ejercido el derecho de preferencia.

Que mediante Decreto No. 048 del 21 de enero de 2019, por desistimiento al derecho de preferencia, se revoca el nombramiento en propiedad realizado al Doctor WILLIAM ISAURO ARÉVALO PIÑEROS mediante Decreto No. 015 del 15 de Enero de 2019.

Que mediante Decreto No. 182 de 18 de marzo de 2019, se designa en interinidad al Doctor HERMAN JOSÉ ARANDA CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.514.459 expedida en Santa Ana, como Notario Segundo del Círculo de Moniquirá.

Que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, mediante Sentencia de tutela de segunda instancia de fecha 16 de julio de 2018, proferida dentro del proceso con radicado No. 2018-176; ordenó al Consejo Superior de la Carrera Notarial que "realice todas las gestiones necesarias a fin de que se lleve a cabo el traslado del señor ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO a otro círculo notarial y en cualquiera de las circunscripciones político-administrativas existentes en el país en la primera vacante definitiva disponible en una notaría de igual o superior categoría y que brinde adecuadas condiciones de seguridad para el accionante".

Que mediante oficio radicado OAJ-1055 SNR2018EE023925 allegado mediante